



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL

“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 343 -2021-OAT-MDI

Imperial, 08 de noviembre de 2021

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 7572-2021-MDI, de fecha 04 de noviembre del 2021, presentado por la Sra. **MOLLEDA MONTES, ROSA LUZ TARCILA** Identificada con D.N.I. N° 06555541 y con domicilio Fiscal ubicado en Habilitación Urbana San Cristóbal Pasaje Chocos N° 177 Mz. F Lt. 3- Imperial - Cañete; El Informe N° 390-2021-UAYOT-OAT-MDI; respecto a la Solicitud de “**INSCRIPCIÓN DE PREDIO**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del **Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, señala que “que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza”. “cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente”.

Que, mediante **Expediente Administrativo N° 7572-2021-MDI**, de fecha 04 de noviembre del 2021, presentado por la Sra. **MOLLEDA MONTES, ROSA LUZ TARCILA** Identificada con D.N.I. N° 06555541, quien solicita **INSCRIPCIÓN DE PREDIO**, respecto al predio urbano ubicado en Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 3 Pasaje Chocos N° 177-165 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 115.20 m²; toda vez que manifiesta ser propietario del predio según Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico y Sucesión Intestada adjunto.

Que, mediante **Informe N° 390-2021-UAYOT-OAT-MDI**, de fecha 08 de noviembre del 2021 la Especialista Ejecutivo de la Unidad de Administración y Orientación Tributario, Informa que la administrada presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002676, ii) Copia simple de D.N.I N° 06555541 iii) Copia fedateada de Certificado Literal iv) Recibo de Caja N° 00269632021. La Administrada solicita Inscripción de Predio del predio urbano ubicado en Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 3 Pasaje Chocos N° 177-165 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 115.20 m²; y de la revisión del fundamento de pedido, se verifica que según Memoria Descriptiva adjunto el propietario del predio urbano es la Sra. **MOLLEDA MONTES, ROSA LUZ TARCILA**, asimismo, mediante Constancia de Posesión de fecha 06 de octubre de 2021 otorgado por la Municipalidad Distrital de Imperial señala que la solicitante se encuentra en posesión pacífica y continua del predio en mención, y de acuerdo a la Declaración Jurada N° 002676-2021 la administrada Sra. Molleda Montes, Rosa Luz Tarcila declara el predio urbano ubicado en Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 3 Pasaje Chocos N° 177-165 del Distrito de Imperial con un área de terreno de 115.20 m² adjuntando el Certificado Literal de Sucesión Intestada por el causante Narciso Molleda Meneses y demás documentos señalados.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **INSCRIPCIÓN DE PREDIO** en el **SRTM** respecto al predio urbano ubicado en Habilitación Urbana San Cristóbal Mz. F Lt. 3 Pasaje Chocos N° 177-165 del Distrito de Imperial, con un área de terreno de 115.20 m², a favor de la Sra. **MOLLEDA MONTES, ROSA LUZ TARCILA** Identificada con D.N.I. N° 06555541; por los considerandos señalados en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE IMPERIAL

“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
EFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIO

